

Videoconferencia

¿Qué diferencia hay entre realizar la videoconferencia por IP o por RDSI?

Por IP:

- Se puede realizar tanto en la Sala de Juntas como en el Salón de Grados del edificio D-1
- Siempre es gratuita
- La llamada se realiza a la IP de la entidad remota.

Por RDSI:

- Sólo se puede realizar en la Sala de Juntas del D-1
- Sólo es gratuita si es la entidad remota quién inicia la llamada. En caso de ser la UJA quién inicie la llamada se cargará al solicitante el importe de la llamada.
- En este caso la llamada es a un número de teléfono.

El Servicio de Informática recomienda usar la conexión por IP siempre y cuando el equipo de la entidad remota lo soporte.

Solución única ID: #1337

Autor: Editor de la Unidad de Investigación y Docencia

Última actualización: 2008-05-22 08:43